

**AUROCARLO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ARAMA PROMOCIONES EUROPEAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios o partícipes de las sociedades citadas, ambas celebradas el 17 de marzo de 2006, aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad Arama Promociones Europeas, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), por Aurocarlo, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en base a los balances cerrados al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con los balances de fusión, así como del derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, M.ª de la O Veiga Fernández.—37.502. 2.ª 15-6-2006.

**AUXILIAR DE AUTOMOCIÓN,
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
(Sociedad que se escinde)**

**ADAICO RECAMBIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**AUTODISTRIBUTION CARPRISS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales y universales de socios de «Auxiliar de Automoción, Industria y Construcción, Sociedad Limitada», «Adaico Recambios, Sociedad Limitada» y «Autodistribution Carpriss, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 6 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera a favor de las otras dos sociedades, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2006 y balances de escisión a 31 de diciembre de 2005.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 7 de junio de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Yolanda Zugaza Alcelay y Fernando Arriola Boneta.—37.175.

y 3.ª 15-6-2006

BALI REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Benidorm (Alicante), calle Luis Prendes, 4, en el Gran Hotel Bali, el próximo día 21 de julio de 2006 a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 22 de julio de 2006 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales constitutivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio social correspondiente al año 2006 y elección de Auditor de Cuentas para la consolidación de Cuentas para el ejercicio 2006.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración y Sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Benidorm, 13 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Savall Juan.—38.188.

BAÑALES SERVICIOS 2002, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 168/05, a instancia de Casimiro Cid Cambecef, frente a Bañales Servicios 2002, Sociedad Limitada, ha dictado el 23-05-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.655,17 euros por principal y 900 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—36.233.

BELARZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Gobierno, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en el domicilio profesional de don Julián Madera Flores, Alameda Principal, número 26, primera planta, el próximo 24 de Julio a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el periodo que comprende el ejercicio citado.

Cuarto.—Cambio de Domicilio Social.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio arriba citado toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la

Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Málaga, 1 de junio de 2006.—El Administrador Único, Lorenzo Roca Fernández-Miranda.—38.193.

**CAIXA PENEDÈS CAPITAL II, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A

Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), sociedad domiciliada en Rambla Nostra Senyora, 2-4, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), hace público mediante el presente anuncio la emisión de participaciones preferentes por importe nominal de ciento veinticinco millones de euros (125.000.000 euros), que corresponden a un total de dos mil quinientas (2.500) participaciones preferentes de un valor unitario de cincuenta mil euros (50.000 euros) representadas mediante títulos al portador (las «Participaciones Preferentes Serie A»).

La presente emisión de Participaciones Preferentes Serie A se realiza en virtud de la decisión del accionista único de la sociedad de fecha 12 de junio de 2006. Las Participaciones Preferentes Serie A se admitirán a negociación en la Bolsa de Londres («London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Market Interest») previa inscripción del correspondiente folleto informativo («Prospectus») en los registros oficiales de la Financial Services Authority, con las siguientes características:

Emisor: Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad domiciliada en Rambla Nostra Senyora, 2-4, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona), con número de identificación fiscal A-64.174.964. Su capital social totalmente suscrito y desembolsado, es de 61.000 euros. De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos sociales constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes.

Valor negociable: Participaciones preferentes, sujetas a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, y la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

Garante: Caixa d'Estalvis del Penedès.

Importe efectivo de la emisión: 125.000.000 euros.

Valor nominal unitario: 50.000 euros.

Prima de emisión: Sin prima de emisión. Se emiten a la par.

Remuneración: Los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada de carácter no acumulativo de acuerdo con lo que se indica a continuación:

(i) Desde su fecha de desembolso (incluida) hasta el 21 de junio de 2016 (excluido), la remuneración será variable pagadera por trimestres vencidos el 21 de marzo, el 21 de junio, el 21 de septiembre y el 21 de diciembre de cada año, calculada según un tipo de referencia EURIBOR tres meses que será determinado en la forma especificada en el Prospectus, más un diferencial del 1,23 por ciento.

(ii) Desde el 21 de junio de 2016 (incluido) en adelante, la remuneración será variable, pagadera por trimestres vencidos el 21 de marzo, el 21 de junio, el 21 de septiembre y el 21 de diciembre de cada año, calculada según un tipo de referencia EURIBOR tres meses que será determinado en la forma especificada en el Prospectus, más un diferencial del 1,23 por ciento más un 1 por ciento.

La remuneración se calculará sobre el valor nominal de cada Participación Preferente Serie A, esto es, cincuenta mil euros (50.000 euros).